

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.081/1991, instado por BansaBadell Hipotecaria (S.C.H.S.A.), contra don Pierre Jacques en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Vivienda unifamiliar del tipo, superficie y distribución iguales al uno. Linda: Frente zona aparcamiento número 3, derecha entrando, elementos tres; fondo e izquierda, paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, al tomo 685, libro 57, folio 67, finca registral número 7.571.

Valorada en 7.884.200 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez. Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-8.586-D.

ALMERIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 786/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promociones Baierma, Sociedad Limitada» y don Manuel Martín Cara, como subrogado, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.079.149 pesetas de principal, intereses al 13,50 anual en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente número 2, el día 21 de octubre a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de noviembre a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda dúplex, sita en el paraje «El Palmeral», con fachada al sur, a carretera de Balerna a Balanegra, en Balerna-El Ejido (Almería); que se identifica con el número tres. Se distribuye en dos plantas, la baja, con vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, despensa, aseo y lavadero; y la planta alta, con cuatro dormitorios baño y distribuidor. Tiene un almacén vinculado. Tiene una superficie útil de 89 metros, 48 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 49 decímetros cuadrados y su almacén, vinculado, tiene una superficie útil de 20 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 23 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de igual fachada, que se identifica con el número 4; sur, vivienda de igual fachada que se identifica con el número 2; este, vivienda que se identifica con el número 11; y oeste, calle donde tiene su fachada.

El solar que ocupa, tiene una superficie de 120 metros cuadrados con los mismos linderos y consignados para la vivienda, que se dan aquí por reproducidos. Tiene su fachada orientada al oeste, a calle de nuevo trazado.

Figura inscrita al tomo 1.322 libro 542, folio 87, finca 42.891, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.621-D.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo se sigue en este Juzgado bajo el número 424/1990, a instancia de doña Carmen Muñoz Bertet, contra doña Concepción Herrero Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de enero de 1993, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.214.-Una tierra huerta de 10 hanegadas, 1 cuartón y 8 brazas, igual a 85 áreas, 53 centiáreas de tierra huerta en término de Alberique, partida de la Paira, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 91, libro 18, folio 185.

Finca número 3.211.-Una tierra huerta situada en término de Alberique, en la partida de la Paira, de superficie 16 hanegadas, 84 brazas, igual a 1 hectárea, 35 áreas, 77 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 91, libro 18, folio 182.

Finca número 3.212.-Campo de tierra huerta situada en término de Alberique, en la partida de la Paira, de 4 hanegadas, 3 cuartones y 2 brazas, igual a 39 áreas, 57 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 91, libro 18, folio 183.

Las mencionadas fincas están ubicadas en el momento actual en zona edificable, por el nuevo proyecto de ampliación de Alberique, las tres fincas registrables se encuentran unidas conjuntamente.

Total valor de las tres fincas es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 9 de julio de 1992.-El Juez, Eloy López Nieto.-El Secretario.-8.578-D.

BALMASEDA

Cédula de notificación

Don Carlos Almeida Calvo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Balmaseda.

Doy fe y testimonio: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen diligencias de procedimiento abreviado 73/1992, sobre querrela por presunta estafa en la que se ha dictado auto el cual literalmente dice así:

«Auto.-En Balmaseda a 21 de julio de 1992. Antecedentes.-Único.-Con fecha 28 de febrero de 1992 se iniciarán las presentes diligencias previas por supuesto delito de estafa contra Riad Mahmoud Lakkis, Rosario Cases Martínez, Mohamed Adnan Kourbeh y Souheibe Neimeh.

Fundamentos jurídicos.-Único.-Pudiendo ser los hechos perseguidos en estas actuaciones, constitutivos de un delito castigado con pena de las comprendidas en el artículo 779 de la L.E.Cr. en la redacción dada por la L.O. 7/1983 de 28 de diciembre, es procedente seguir el procedimiento ordenado en el capítulo II del título III del libro IV de la L.E.Cr. como preceptúa el artículo 789.5 regla cuarta.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría dijo: Continúe el trámite de las presentes actuaciones por las normas establecidas en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Llévense a cabo las anotaciones oportunas en los libros de este Juzgado.

Se confiere traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas para que, en el plazo común de cinco días soliciten la apertura de juicio oral, formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, o excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias.

Notifíquese esta resolución al imputado, instruyéndole de su derecho a la designación de abogado.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación a don Souheibe Neimeh, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula de notificación que firmo y sello en Balmaseda a 21 de julio de 1992.-El oficial en funciones.-10.272-E.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Martínez Trives, Juez del Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 575/1985, se sigue autos del juicio de cognición a instancia de don Francisco Esteve Julien, contra don Feliu Fábregas Masllovet, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, los bienes embargados al demandado citado, y que luego se especificarán. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal 463, segundo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 28 de septiembre a las diez horas, para la segunda, el día 23 de octubre de 1992, y para la tercera, el día 20 de noviembre a las diez horas, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bien a subastar con valoración

Mitad indivisa de la vivienda piso segundo, puerta segunda, a la que en la comunidad se le asigna el número 7 del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Pasaje Colón número 20 esquina a la calle María Cristina, números 104-104-108, con entrada por el número 20 de la primera de dichas calles, mide una superficie útil de 107,95 metros cuadrados, que ha sido justipreciada en 6.477.000 pesetas.-4.946-16.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955/1991, sección 4-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Felix Bahamonde Parra y doña María Bigas Ferrera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 22 de octubre, 23 de noviembre de 1992, y 8 de enero de 1993, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.-Hasta la celebración de la respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante la comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Piso primero, segunda, sito en la primera planta alta del edificio con frente a la calle Miguel de Cervantes, número 12 de Sant Feliu de Llobregat, consta de recibidor, comedor y tres dormitorios, haciendo constar que como este departamento estaba destinado a despacho provisional, carece de cocina y cuarto de baño, ocupa una superficie de 53 metros 21 decímetros cuadrados útiles y linda: Frente, rellano de escalera y parte piso primero puerta

tercera; a la derecha entrando, finca de doña Josefa Bendicho; a la izquierda, parte de patio de luces y parte piso primero puerta tercera; y al fondo, finca de las Hermanas Carmelitas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.101, libro 119, folio 146, finca número 7.520, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-5.209-A.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registradas bajo número 965/1990-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Matea Rodríguez Pérez, don Miguel López Sorroche, doña Nuria Bonamusa Sampere, don José Lorente Allo, doña Mercedes Lorente Bonamusa y don Guillermo López Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta 6.ª, el día 23 de octubre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas y, en el caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.-Número 152938 del patronato, vivienda en planta 3.ª, puerta 4.ª, bloque P-8 a la que se accede por calle Mímica número 9, del inmueble sito en el polígono «Monbau», del sector de Horta sita en esta ciudad. Tiene una superficie de 66,50 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo

649, libro 649 de Horta, folio 136, finca número 43.503.

Lote 2. Urbana.-Local comercial en planta semi-sótano de la casa con frente a la calle Duque de Rivas sin número y calle Iriarte número 19, del sector de Horta sita en esta ciudad con acceso por dicha calle Iriarte. Se compone de nave con aseó. Linda: Al frente, con calle Iriarte; a la derecha, con don José Garag Roche; al fondo, con muro de contención. Tiene una superficie de 33,50 metros cuadrados. Cuota 7,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 671, libro 671 de Horta, folio 1, finca número 44.312.

Tasado a efectos de la presente finca 43.503, valorada en 6.650.000 pesetas, y la finca 44.312 en 2.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.-La Secretaria, Teresa Torres Puertas.-8.632-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Margarita María Carmen Gual Vives y Juan Guerrero Flores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Guerrero Flores y doña Margarita María del Carmen Gual Vives:

Urbana. Número 24. Vivienda piso séptimo o planta alta séptima, puerta C, de la casa sita en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles de San Ramón y Gorina, señalada en la primera con los números 21 y 23, antes sin numerar. Mide 104 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.856, libro 324 de San Cugat del Vallés, folio 210, finca número 18.381-N. Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 8-10 5.ª planta, el próximo día 8 de octubre, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.949-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 537/1992-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor don Narciso Ranera Cachis contra la finca hipotecada por «Inversiones La Llave, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de noviembre de 1992 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de diciembre de 1992 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 8 de enero de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad número 12.—Primero segunda. Vivienda, situada en la tercera planta alta de la casa número 17 de la avenida Blondel, y número 18 de la avenida de Madrid, de Lleida. Su acceso se verifica por la escalera de la avenida Blondel. Tiene una superficie de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con la entidad número once y caja de escalera; derecha, con la entidad número once y, en su proyección vertical, con la avenida Blondel; izquierda, con patio interior y fondo, con propietarios de avenida de Blondel número 19. Coeficiente: Cinco enteros, 70 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.729, libro 967 de Lleida, folio 128, finca número 65.026 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Séptima.—La finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.044.583 pesetas.

Barcelona a 7 de julio de 1992.—La Secretaria judicial.—8.630-D.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1991-2.º, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Juan Córdoba Berja e Isabel Moreno Yañez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana o bis, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de octubre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de noviembre de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 1, situada en la planta baja, puerta 1.ª del edificio número 175 de la calle Battlevell, de Sabadell, ocupa un total de superficie útil de 42 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca de don Salvador Cruells; por el sur, con el vestíbulo de la escalera; por el este, con la calle Battlevell; y por el oeste, con la vivienda número 2 de la comunidad y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 1.220, libro 21 de Sabadell-2, folio 211, finca número 10.801, inscripción quinta.

La finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, Rosa María de Paz Gómez.—5.206-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 757/1987-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra Antonio Cano Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1992, en primera subasta, el día 4 de enero de 1993 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda, y el día 3 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda a la que la comunidad se le asigna el número 22, piso 4.º, puerta 1.ª de la casa sita en Santa María de Barbará, avenida del Caudillo, 45, que consta de recibidor, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.831, libro 224, folio 37, finca número 12.661, inscripción primera.

Cuya finca está valorada en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1992.—El Secretario, Jordi Colom Perpinya.—5.205-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 1.039/1989-1.ª, a instancia de don José Rufes Merdiolagaray, contra don Vicente García Jané y ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Dichas fincas salen a subasta en dos lotes separados que han sido tasados por separado en la cantidad de 19.376.400 pesetas la finca registrada número 74.008, que constituye el primer lote y 19.432.800 pesetas la registrada número 74.012, que constituye el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo, de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo a hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo a hora de las once, sin sujeción a tipo pero en las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad solicitados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelación entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Local comercial en la planta sótano que es la entidad uno en la primera planta de casa número 460, hoy 268, de la calle Industria esquina pasaje Roura, de Barcelona. Tiene entrada desde el pasaje Roura a través de una rampa, pasando del pasaje Roura en la rasante de dicho pasaje discurre perpendicularmente a dicho pasaje, en descenso oblicuo hasta alcanzar el suelo de la entidad que se describe. Mide una superficie de 322,5 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte del edificio, con calle Industria en su proyección vertical negativa y con rellano de la escalera general, cuarto de contadores y patio; izquierda, entrando, este, el pasaje Roura, en su proyección vertical negativa con el cuarto de la maquinaria del ascensor, en la planta de la escalera general y cuarto de contadores; derecha, con finca de doña Magdalena Mirall.

o sucesores y parte con patio; espalda, sur, con finca de don Manuel Sarte o sucesores, patio al que tiene acceso y parte con caja de ascensor y rampa de entrada; debajo, con el suelo y parte local; y encima, con entrada y vestíbulo principal, lugar para servicio diurno de portería y locales comerciales de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 290, libro 1.226, folio 9, finca 74.008. Local ocupado por la propiedad.

Segundo lote: Local comercial segundo o de la derecha entrando en la planta baja, que es la entidad número 3, en la segunda planta de la casa número 460, hoy 268, de la calle Industria, esquina a pasaje Roura, de esta ciudad. Tiene entrada por la calle Industria donde abre puerta. Mide una superficie de 161,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle Industria y parte con vestíbulo principal, caja de la escalera general, local primero o de la izquierda entrando; derecha, oeste, con finca de doña Magdalena Miralles o sucesores; izquierda, este, con entrada y vestíbulo principales, caja de la escalera general y local primero o de la izquierda; espalda sur, con patio posterior; debajo, con local, planta sótano y encima, con pisos entresuelo primero y cuarto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.290, libro 1.226, folio 13, finca 74.012. Local comercial destinado a tienda de recambios de automóviles ocupado por la propiedad.

Diligencia.-Para hacer constar que el añadido «Barcelona, vía Layetana, números 8-10», vale, doy fe.

Barcelona, a 10 de julio de 1992.

Dado en Barcelona, a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-8.551-D.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1991-E, promovidos por Caja de Ahorro de Cataluña que goza de beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por Juan José López Gil y María Isabel Rico Sebastia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 26 de octubre a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de noviembre a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo del remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-licitatario no cumplese la obligación, pueda apro-

base el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, de una superficie construida de 160 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados, corresponden a garajes, servicios y trasteros, se compone de varias dependencias y servicios, construida en una porción de terreno sito en término de Sant Quirze de Terrassa de pertenencias de la heredad Fajquera, y en la zona de período de urbanización denominada las Fonts de Terrassa, la superficie de dicha porción de terreno es de 153 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.064,25 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con calle José Mitats, donde tiene asignado el número 23; por la izquierda entrando, con finca de Antonio García y señora; por la derecha, con resto de la finca donde se segrega; y por el fondo, con Juan Morales Cebrían. El resto de terreno no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.661, libro 64 de Sant Quirze, folio 157, finca 3.096.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.-El Secretario judicial, Javier Luis Parra García.-5.207-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos 130/1989, a instancia de la entidad de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizuza, contra doña Rosario Fargas Riera y Antonio Velasco Granero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.825.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez treinta: Por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1992 próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 7, de la calle Rectoría, de la barriada de Horta, de esta ciudad, destinada a vivienda, de superficie 64,61 metros cuadrados, más balcón adelante, lindante frente, sur-oeste, hueco escalera y proyección patio general; derecha, piso tercero del número 5; izquierda, hueco escalera y piso 3-1 y detrás, proyección terraza bajos. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 11 de Barcelona, al tomo y libro 410, folio 118 vuelto y finca 23.277.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.208-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 999/1991, instando por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Taifa, Sociedad Anónima» y «Inmobiliaria Jalima, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 100.000.000 de pesetas, para el primer lote, y el de 12.000.000 de pesetas, para el segundo lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto es Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Argenton, que forma los solares 4, 5, 6, 7, y 9, con frente a la calle Gegants, con una superficie de 4.734 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 125.336,74 palmos cuadrados, en parte del cual existe construida una vivienda-unifamiliar, compuesta de planta sótanos, planta baja, planta piso y planta buhardilla, con una superficie total construida de 700 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, en el que existe una piscina de 12 por 12 metros. Linda: Al frente, norte, con calle Gegants; a la izquierda, entrando, este, en parte con don José María Vilalta y Nuria cortada, en línea de 12 metros y en parte, en línea de 54,70 metros, con don Ernesto Auladell y esposa; a la derecha, oeste, en parte con Gabriel Porti y doña María Pilar Ballabriga, en línea de 68,93 metros, y en parte, en línea de 55,10 metros, con don Francisco Tiana Regasol, y al fondo, sur, otro frente a la calle La Soleia, en línea de 20,55 metros, y en parte, en otra línea de 40 metros, con señores Tiana-Guardiola y doña María Rosas Muns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, las cuatro fincas que por agrupación han pasado a formar la descrita, en los tomos 2907, 2143, 2143 y 1956, libros 141, 109, 109 y 97 de Argenton, folios 110, 216, vuelto, 224 vuelto, y 147 vuelto, fincas 5015, 4439, 4443, 3674, inscripciones segunda, tercera, tercera y tercera, respectivamente.

Valorada en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra, regadío situada en el término de Cabriels, partida La Reclosa, y parte en el de Vilassar de Dalt, antes de San Genís de Vilassar, y partida Bassals, en el que existe un pozo, bomba, instalación de fuerza, casa de labor y cuadra. Tiene en junto una superficie de 1 hectárea, 15 áreas, 65 centiáreas 71 milíáreas, de las que 83 áreas 13 centiáreas 87 milíáreas corresponden al término de Cabriels, y 32 áreas 51 centiáreas 80 milíáreas al de Vilassar de Dalt. Linda: en junto, por oriente, con la Riera de Cabriels; por Mediodía, parte con finca de don Joaquín Jaumar y parte con sucesores de don José Recoder; por poniente, con don Pedro Roca, y al norte, con don Mateo Durán en parte, y con don Joaquín Jaumar, lindando la parte correspondiente a Cabriels, por oriente con la Riera de Cabriels; por el norte y sur, con don Joaquín Jaumar, y por poniente, por el límite de Vilassar de Dalt y la parte sita en este último término por oriente, con el límite de Cabriels, y por norte, con don Mateo Durán; por poniente, con don Pedro Roca, y por el sur, con herederos de don José Recoder. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, la parte correspondiente al término de Vilassar de Dalt, al tomo 1142, libro 62 de Vilassar, folio 239, finca número 1.713, inscripción segunda, y la parte correspondiente al término de Cabriels al

tomo 1.160, libro 345 de Cabriels, folio 123 vuelto, finca número 1.164, inscripción segunda vuelto. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.950-16.

★

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1990-1.ª, se sigue a juicio hipotecario en reclamación de 22.281.049 pesetas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Granunt, contra Rosa Padullés Tarrago, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, para, en su caso, la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Cataluña de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 0620000018124190A, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa con patio sita en Linyola, en la plaza de Angel Guimerá, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berguer, tomo 2.400, libro 77 de Linyola, folio 1 finca 4.903, inscripción cuarta.

Tipo: 15.760.000 pesetas.

Urbana: Casa de planta baja, dos pisos y desv con corral o patio, en Linyola, plaza de Angel Guimerá, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berguer, tomo 2.400, libro 77 de Linyola, folio 1 finca 224, inscripción dozáva.

Tipo: 23.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1992.-El Secretario.-4.948-16.

★

Don Cesar Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra «El Gran Mar, Sociedad Anónima», en reclamación la suma de 8.745.433 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá; no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000,00 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

En el caso de no existir postor en la misma, acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de noviembre de 1992, para la segunda el día 18 de diciembre de 1992, y para la tercera, el día 19 de enero de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador actúa como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta; sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de remate

Entidad número 108.-Local planta sótano baja y primera del edificio Tramontana. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'Hort, sita en Es Canar, denominada edificio Tramontana, con frente a la calle sin nombre de Santa Eulalia del Río (Ibiza), situado en planta sótano, baja y primera de dicho edificio. Destinado a restaurante. Mide 431,27 metros cuadrados. El local se compone de tres estancias, sitas, una en sótano, otra en planta baja, y otra en planta primera a las que se comunica por una escalera interior. Linda: Al frente con calle sin nombre y entidad 109, y con jardín de la finca; fondo, propio jardín; arriba tejado y debajo cimentación y suelo edificio. Coeficiente: 5,373 en relación a tal comunidad y 95,27 en relación al edificio del que forma parte. Pendiente de inscripción en el Registro, citándose como referencia la inscripción del solar que lo esté en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 498 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río; folio 3, finca 9.718.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.-La Secretaria.-5.200-A.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24, de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 527/1991-1ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.299.806 pesetas a instancia de «Leasing-pensions, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra «Industrias Gráficas Levantinas, Sociedad Limitada», doña María Concepción Balaguer Serrano y don Victor Balaguer Serrano, en los que vía apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, en tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de enero, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de «Industrias Gráficas Levantinas, Sociedad Limitada», calle Río Vinalopó, número 6, polígono industrial de Quart de Poblet, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Una rotativa «Offset» de dos colores a pliegos con sus accesorios número de motor 1438805, medidas 64, 91,5-25 1/4 «Heidelberg».

Una máquina plegadora marca «Sthl» modelo K72, número de referencia 329102172-1973 de 32 páginas.

Una guillotina marca «Polar» modelo 150 con luz de corte, modelo 150CE, motor número 4321079.

Una cosedora automática, marca «Muller», 6 estampaciones tipo CLS 253143FK 44 motor número 128-038/75.

Una máquina de coser hilo marca «Brehmer», manual tipo 703/1T motor número 0368369.

Una máquina de imprimir marca «Offset Man H.A.H.», 40 vi 142 por 1.102, 4 colores.

Una unidad de estampación de película con accesorios «standar» para la unidad de estampación por calor 77/82 centímetros versión N (con todos sus accesorios).

El tipo por el que sale a subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria, María Pilar Ferrán Dilla.-4.947-16.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Garteiz Ciarreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4.724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar en el término de Zubiaur, jurisdicción de Zuazo de Cuartango (Alava), que mide 32 áreas y sobre dicho solar se halla construida una casa unifamiliar. Consta de planta baja y sótano. Inscrita al tomo 33 del Ayuntamiento de Cuartango, folios 14 y 15 vuelto, fincas números 2.792 y 2.793. Tipo de subasta: 26.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1992.-EL Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-8.604-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 859/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra «Recreativos Covadonga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, el día 14 de octubre de 1992 a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha Entidad bancaria en Sevilla.

Tercera: Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1992 a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La subasta se celebrará de forma simultánea, únicamente, respecto de los inmuebles radicados en Sevilla.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local del bloque de viviendas número 1 con fachada a las calles Alfonso Cano, Gonzalo de Mena y Felipe Rivas así como la rotonda de la calle Alfonso XI en Sevilla. Finca registral número 13.169.

Tipo de la primera subasta: 48.333.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 36.249.750 pesetas.

Local del bloque de viviendas número 2 con fachada a las calles Alfonso Cano, Gonzalo de Mena, Felipe Rivas así como la rotonda de la calle Alfonso XI en Sevilla. Finca registral 13.171.

Tipo de la primera subasta: 7.160.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.370.000 pesetas.

Local que corresponde a la lonja en entreplanta y sótano de la casa señalada con el número 29 de la calle Luis Briñas de Bilbao. Finca registral 1.063.

Tipo de la primera subasta: 33.770.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 25.327.500 pesetas.

Local que corresponde a la planta baja del edificio con acceso por el chaflán de las calles Pérez Galdós y Luis Briñas. Este local está unido por su planta baja y sótano con el local izquierdo que corresponde a la calle Luis Briñas 29. Finca registral 16.651.

Tipo de la primera subasta: 67.540.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 50.655.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—8.570-D.

★

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, de fecha 9 de julio de 1992, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Maderas Orózco, Sociedad Anónima Laboral», instado por el Procurador don Rafael Eguizazu Buerba en representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Maderas Orozco, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Asís Gartzéz-Gogescó Gandarias, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento

de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1992.—El Secretario.—8.561-D.

CADIZ

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 35/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de M. G. V. Inversiones, representada por la Procuradora doña Teresa Conde Mata, contra don Manuel Aragón Guerra y doña María del Carmen Gallardo Leal, en reclamación de cantidad de 4.650.000 pesetas; que en dichos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Drago, sin número, los días siguientes:

Primera subasta: El próximo día 9 de octubre, hora de las diez.

Segunda subasta: El próximo día 30 de octubre, hora de las diez.

Tercera subasta: El próximo día 16 de noviembre, hora de las diez.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, del 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los juzgados o tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.262, sucursal 1.600, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponde al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda piso primero puerta B, de la cara I del edificio Tartessos, sito en la avenida Ana de Viya, número 13, de esta ciudad. Linda: Al frente, su entrada con patio luces vivienda puerta A de esta planta, rellano distribuido de escalera y huecos de ascensor y montacargas; derecha entrando, con hueco de ascensor, patio de luces y calle Trille, izquierda hueco montacargas vivienda puerta C de esta planta y patio de luces y espalda, patio de luces y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 816, libro 580, folio 93, finca 23.038.

Dado en Cádiz a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaría.—8.639-D.

CALAMOCHA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por la señora Juez de Instrucción de esta villa, en juicio de faltas, número 30/1992, seguido por una falta de estafa, se cita por medio de la presente a Montserrat Campos Cortés, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las once quince horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Calamocha con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intentare valerse y de que si no comparece ni alega justificada causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada Montserrat Campos Cortés, expido el presente edicto en Calamocha a 22 de julio de 1992.—La Secretaría.—10.273-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Pascuala Bastan Beltrán, se tramita expediente con el número 346/1992, sobre justicia gratuita (declaración de ausencia) instados por doña Pascuala Bastan Beltrán, representada por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, en los que por providencia de esta fecha, se señala juicio verbal para el próximo día 3 de septiembre del presente año, a las once y treinta horas de su mañana, fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Castellón, plaza Berrull, sin número, don Manuel Sanahuja Barberá, natural de Castellón, hijo de Pablo y Carmen, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a mediados de 1971, hace más de 20 años, a trabajar al extranjero, no teniendo noticias, desde dicha fecha.

Y para que sirva de citación a don Manuel Sanahuja Barberá y su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia».

Dado en Castellón a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaría.—10.187-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 516/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Ruiz Villa, contra Rafael Ruiz Ruiz, y Consuelo García Balaguer, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que al primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de dos plantas sita en Ciudad Real, y su calle prolongación de Bernardo Balbuena, hoy avenida Pío XII, número 12, con una extensión superficial de 370 metros cuadrados, de los cuales tiene construidos 250 metros cuadrados en cada planta, con lo que hace una superficie total construida de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 982, libro 275, folio 119, finca 13.055.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

2. Tierra secano, actualmente regadío, en término de Ciudad Real, al sitio Longuerilla de la Entresierra de haber 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.046, libro 312, folio 235, finca 15.800.

Tipo: 750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—8.565-D.

ELDA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Juez de Instrucción número 1 de Elda accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 117/1990, por hurto, siendo denunciante María Soledad García Fernández, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Que debo condenar y condeno a María Nieves Corbi Verdú, en concepto de autora de una falta de hurto en grado de frustración a la pena de cinco días de arresto menor, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña María Soledad García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Elda a 10 de julio de 1992.—El Juez, Gaspar Canales Canales.—La Secretaria.—10.274-E.

EL VENDRELL

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de el Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 8/1991-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra don Miguel Delgado Caballero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell el día 2 de octubre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1992 y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 27 de noviembre de 1992, y hora de las doce horas de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargos y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cunit, urbanización «Plademar», se compone de sótanos, planta baja y planta piso. El solar en el que está construida, corresponde a la parcela 164 de la urbanización, con una superficie de 147 metros 18 decímetros cuadrados, de los que están edificados en sótano, 73 metros, 85 decímetros cuadrados; en planta baja, 78 metros 35 decímetros cuadrados, y en planta piso, 73 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de terreno, hasta completar el total del solar, se destina a jardín. La planta sótano se destina a almacén y garaje, la planta baja, se distribuye en porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y escalera de acceso a planta piso, que se compone de tres dormitorios, pasillo, baño y una terraza.

Linda en su conjunto: Por el norte, en línea recta de 21 metros con la parcela 163; por el sur en línea recta de 21,05 metros, con la parcela 165 por el este, en línea recta de 7 metros, con parcela 156; y por el oeste en línea recta de 7 metros, con la calle número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 488, libro 167 de Cunit, folio 160, finca 11.040.

Tasada a efectos de la presente en 13.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, don Ramón Vidal Carou.—El Secretario judicial.—8.583-D.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jimenez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento con el número 119/1992, a instancia de doña María Concepción Couto Lemos, de su esposo, don José García Custodia, nacido en Touro el día 16 de enero de 1950, hijo de Benito y de Amparo, de estado civil casado, quien desapareció en un accidente de mar ocurrido el día 11 de marzo de 1990, en el lugar llamado Punta Coitelada, lugar de Chantreiro (Ares), cuando se dirigía a pescar percebes en compañía de su cuñado, don Fernando Couto Lemos, sin que pudiese ser rescatado por las fuerzas de rescate de la Guardia Civil, ni se hayan tenido más noticias de la aparición de su cadáver desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la L.E.C, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—La Secretaria.—8.622-D.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Rosa María Bartolomé Forastar, en representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra Marie Anne Andre y Michel Armand Louis Hermouet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca especialmente hipotecada a los demandados:

Urbana. Entidad 13. Vivienda señalada con el número 36, perteneciente al bloque E, en urbanización «Ampuriabrava» del término de Castelló de Empuries, sector Empuries B, conjunto urbanístico Poblado el Currican, compuesta de planta baja y planta primera, con una total superficie edificada de 96 metros, 44 decímetros cuadrados; la planta baja tiene una superficie edificada de 46 metros, 20 decímetros cuadrados, con dos terrazas de 26 metros, 4 decímetros cuadrados en junto; consta de comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta superior. La planta primera tiene una superficie edificada de 51 metros cuadrados, con una terraza de 6 metros, 25 decímetros cuadrados; consta de 3 dormitorios, baño y aseo. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 6,50 por 100. Inscrita al tomo 2.047, libro 113 de Castelló de Empuries, folio 131, finca 6.669.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Figueres, en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 20.150.232 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.562-D.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Caturra Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 384/1990, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», contra don Pedro Timón Acebo, en reclamación de la cantidad de 1.040.347 pesetas más 400.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1992, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1992, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1992, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 942, folio 104, libro 212 de Ibiza, finca número 18.196. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.165, libro 102, folio 174, finca número 5.649-N de Formentera. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 986, libro 86 de Formentera, folio 121, finca número 7.243, inscripción primera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturra Juan.—El Secretario.—8.600.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450/1991-T, a instancia de «Productos Bituminosos Sociedad Anónima» (Probisa), con domicilio en Pto. Madrid, polígono industrial «Las Arenas», calle de Ronda, número 9, con código de identificación fiscal número A-28105120, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Moreno Morejón, se tramita juicio universal de quiebra necesaria a don Manuel Tortosa Rengel, mayor de edad, industrial, con domicilio oficial en esta ciudad, urbanización «El Bosque», edificio «Cycas», local comercial, y residencia en finca «La Cartuja», en calle vieja de Jerez a Madrid, sin número, con documento nacional de identidad número 31408792; en dicho procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: 1.º Declarar en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza, don Manuel Tortosa Rengel, con domicilio en urbanización «El Bosque», edificio «Cycas», local comercial, de Jerez y con residencia en finca «La Cartuja», de la Cartuja vieja Jerez-Madrid posponiendo la eficacia de esta resolución derogatoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa. 2.º Queda inhabilitado don Manuel Tortosa Rengel, para administrar y disponer de sus bienes. 3.º Se nombra Comisario de la quiebra a don Pedro Pablo Cañada Castillo, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina. 4.º Para el cargo de Delegado Comisario se designa a don Francisco García Osas de esta vecindad, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo custodia la conservación de todos los bienes que se nombren los Síndicos. 5.º Se decreta el arresto del quebrado y requiérasele para que prefiere en cualquiera de las clases admitidas en dicho, por la cantidad de 100.000.000 de pesetas quedando arrestado en su domicilio si en el auto de la notificación de este auto la prestare y de hacerlo ingrésele en prisión, en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello oportuno mandamiento, y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación. 6.º Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio. 7.º Se retrotraen los efectos de quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones con la calidad de por ahora y sin perjuicio de terceros a la fecha de 6 de julio de 1990. 8.º Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se forma. 9.º Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los de la propiedad de los lugares donde el quebrado posea inmuebles a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles. 10. Regístrense los presentes autos en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quietas»

bras de este Juzgado. 11. Cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. 12. Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en las localidades donde tenga sucursales el quebrado, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de esta provincia, y en el periódico "Diario de Jerez", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales. 13. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. 14. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin proceder al nombramiento de Síndicos. 15. Con testimonio de esta resolución, encábenese las demás piezas de este juicio universal; y entrégense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, para que cuide de su curso y gestión de cumplimiento. Contra este auto puede hacer su oposición el quebrado en el término de ocho días, sustanciándose aquélla en pieza separada y por los trámites de los incidentes previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bernúdez de Castro.—El Secretario judicial.—8.617-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Concepción Molina Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Pilar de la Fuente Arencibia, en representación de Vicente Alonso García y Manuel Devora Díaz, contra Concepción Pérez Carballo y Omar Abdellah, declarados en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Concepción Pérez Carballo y don Omar Abdellah:

Urbana, con el número 10-B de vivienda en la planta 2, situada en el bloque B, al frente izquierda de la misma, ubicada en el edificio Montalbán, en la urbanización «El Tope del Puerto de la Cruz», con una superficie construida de 100 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 99, libro 252 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, tomo 809. Finca número 18.774.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Casañas, sin número, de La Orotava, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Orotava a 21 de julio de 1992.—La Juez, Concepción Molina Pérez.—El Secretario.—4.967-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don José María Robles Tarrago, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Las Palmas, en providencia de fecha 30 de marzo de 1992, en los autos de jurisdicción voluntaria, sobre ausencia legal 395/1992, seguidos a instancia de don Patricio Ranchal Parra, representado por su Procuradora señora Cabrera Montelongo, y en cuya providencia se ha acordado publicar, de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la ausencia de don Melchor Ronchal Parra, nacido en Añora, provincia de Córdoba, el 26 de febrero de 1940, hijo de Patricia y de María, encontrándose en el momento de su anterior estado de casado con doña Gloria Betancor Pérez, cuyo último domicilio era calle Ramirez de Oreste, 7, 1.ª, derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, ausentándose del mismo desde el año 1985.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—5.980-D.

y 2.ª 8-8-1992

★

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.149/1991, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Guillermo González Reyes, que litiga en concepto de pobre, con domicilio en calle Surycan, número 130, planta tercera, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que

al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 30 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 184. Apartamento en la planta tercera del edificio señalado sobre la puerta con el número 310 del complejo denominado Surycan, emplazado sobre la parcela 28 del Plan Especial de Ordenación Turística denominado Sonneland donde llaman «El Tablero». Ocupa una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a lo construido 40 metros 20 decímetros cuadrados y el resto a terraza. Linderos: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con frontis del edificio que da a zona ajardinada; al naciente con el apartamento número 309 y al poniente, con el apartamento 311. Se compone de un dormitorio, un salón-cocina, baño, pasillo y terraza. Inscripción tomo 53, libro 53, folio 16, finca número 4.192. Tasado a efecto de subasta en: 7.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañón.—El Secretario.—5.211-A.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención de abintestato, con el número 269/1992, por fallecimiento de don Diego Julio María Egea Reche, natural de Vertientes (Almería) y vecino de Lorca, siendo su último domicilio en el Centro Médico Virgen del Alcázar, hijo de don Alfredo y doña Lucía, Viudo, Jubilado, nacido el día 27 de septiembre de 1902, y con DNI número 27.064.022, y en los mismos se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los posibles herederos del fallecido, la existencia del presente procedimiento.

Sirva el presente de notificación en forma a los interesados para que puedan comparecer en autos si les conviniere.

Dado en Lorca a 17 de julio de 1992.—La Secretaria.—10.179-E.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0341/1988, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Construcciones Marbore, Sociedad Anónima», contra José Mir Hernández, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también posturas, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyerot, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre próximo sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno en término de Raymat, agregado al de Villanueva de Alpicat, con frente a la calle Estación, números 2, 3 y 5, en el catastro de urbana, con una superficie de 454 metros 24 decímetros cuadrados, con una casa de una sola planta de 187 metros 60 decímetros cuadrados, hoy demolida y otro edificio en construcción destinado a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un piso alto, con acceso con escalera inferior, con porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios en la primera, de 113 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida y de tres dormitorios y sala en la segunda, de 82 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida con terraza aneja de 23 metros 11 decímetros cuadrados. Consta además de un garaje adosado en la planta baja, con puerta metálica abatible de 24 metros. Linda: Frente-este, calle de la Estación; por la derecha, entrando, norte, con Gregorio Rech Brunet y Ramón Rech Lasierra; al fondo, oeste, con resto de finca de «Codorniu, Sociedad Anónima», y por la izquierda, sur, con Jacinto Mir.

Inscrita en el libro número 35, folio 196, finca número 722 de los Alpicat.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.609-D.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.098/1987 promovido por la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Agustín de Jesús Uris Soriano y doña Ana María Martínez Balanza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de finca número 17.449: 3.717.020 pesetas; y la finca número 13.307: 3.717.020 pesetas.

En segunda subasta, caso no de quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, sita e Villajoyosa, partida de Parais, Foya Mayor o Charco, conocidas por Montiboli y Sercret, comprensivo de 3.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos y propiedad de la señora Ingerst Storas, y otro que formaron parte de la finca matriz; este, dichos terrenos; sur, camino de entrada a esta parcela y terrenos propiedad de don José María Castiello; y oeste, resto de la total de donde esta porción se segrega. Inscrita al folio 169, tomo 551, libro 157, finca número 17.449.

2. Vivienda a la derecha de la primera planta subiendo por la escalera de poniente del edificio de Villajoyosa, calle Jaime Soler Urrios, número 12 de policía. Que mide una superficie de 102 metros 93 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha entrando, con patio trastero y patio izquierda, calle de Jaime Soler Urrios; espalda, con riegos de Levante, acequia en medio; y frente, con rellano de escalera y vivienda de la izquierda de esta misma planta y escalera. Inscrita al tomo 365, libro 105, folio 102, finca número 13.307.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante).

Sirva de notificación en forma a los deudores.

Dado Madrid a 26 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.610-D.

★

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 588/1992-5.ª, y a instancia de don Galo Pérez Pérez se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Victoria Puebla Ródenas, nacida en San Fernando de Henares (Madrid), el día 8 de mayo de 1904, hija de Fructuoso y de María, cuyo último domicilio conocido fue en paseo Leñeros, 25, y con documento nacional de identidad número no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.-La Secretaría judicial.-8.607-D.

1.ª 8-8-1992

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 244/1992 a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Industria y Comercio del Sur, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.562.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentada en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave número 2-C, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», de este término municipal. Es diáfana, con una superficie aproximada de 845 metros, y linda: Al norte, con la nave 4-C en 20 metros; al sur, con la calle interior de 10 metros; al este, con la calle interior de 7 metros, y al oeste, con la nave 1-C. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 25 enteros por 100, y en el total conjunto de la finca de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al tomo 751, libro 220, folio 132, finca registral número 15.190, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—8.626-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.418/1991, a instancia de doña Isabel García González, contra don José Antonio Pablo Hernández Garrido en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía, del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 5 moderno de la calle del Banco de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros, 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera por donde tiene su acceso, con medianería derecha de la casa, con un patio al que tiene varios huecos y otra vez medianería derecha de la casa; por la derecha, entrando, con medianería fondo de la casa y con un patio al que tiene varios huecos; por la izquierda, entrando, con la calle del Barco a la que tiene dos huecos, y por fondo, con medianería izquierda de la casa. Cuota: 17,39 por 100.

Está inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid; al tomo 65, folio 46, finca 5.820.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.547-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.250/1990-T, promovido por «Entidad Mercantil Synerlease Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Agustín Curruca Zarasqueta, con domicilio último conocido en calle Tres Vistas, apartamento 23, en Corralejo, playa puerto del Rosario, en reclamación

de 14.666.900 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Agustín Curruca Zarasqueta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los bienes embargados son los siguientes:

Derechos de propiedad sobre la siguiente finca: Urbana, vivienda número 23, bloque B, planta segunda del edificio «Tres Vistas», en Corralejo, en el término municipal de La Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario al tomo 266, libro 62 de la Oliva, folio 184, finca registral número 6.223.

Acciones derechos o cantidades de dinero que pudiese percibir por sus relaciones comerciales con la Entidad «Playa Norte, Sociedad Anónima».

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que pudiese percibir como representante legal de la Entidad «Playa Norte, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Secretario.—8.637-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1991, a instancia de don Julio Maseda Alvarez, contra don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, don Aurelio Delgado Díaz, don Antonio de Castro Sanmillán, don Jorge Alberto de Castro Gamoneda, doña Concepción de Castro Rodríguez, doña Natalia Polo Echevarría, doña Ascensión Díaz López, doña María Lourdes de Castro López-Roberts, doña Inés Matilde de Castro López-Roberts y don Luis Alfonso de Castro y López-Roberts, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas, la finca número 35.268, 16.000.000 de pesetas, la finca número 42.626, 10.000.000 de pesetas, las fincas números 42.682 y 42.630, 25.000.000 de pesetas, las fincas números 42.636 y 42.648, 15.000.000 de pesetas, la finca número 42.644, 18.000.000 de pesetas, la finca número 42.646, 13.000.000 de pesetas, la finca número 42.650 y 8.000.000 de pesetas la finca número 42.652.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Escritura 30 de enero de 1989:

Finca primera objeto de subasta. Una participación indivisa en pleno dominio equivalente a 31,10 enteros por 100; y 11,75 enteros por 100 en nuda propiedad; y de otra, una participación indivisa en pleno dominio equivalente a 42,86 enteros por 100, pertenecientes a la finca número 2 o focal comercial derecha, situado en la planta baja, a la derecha del portal, de la casa número 43, de la calle de Toledo de Madrid. Ocupa una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados, y tiene un local anejo en sótano de 4 metros cuadrados, al que se accede únicamente desde el local de planta baja, bajo el cual está situado. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso independiente, con calle de su situación y patio; al fondo, casas de los hermanos de don Patricio Pereda; derecha entrando, casa número 45 de la misma calle; e izquierda, portal de entrada, chiscón, caja de escalera, patio y local comercial izquierda. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 8,13 por 100. Cargas: La finca se encuentra libre de toda carga y gravámenes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscripción primera, finca número 35.268, tomo 884, libro 733, folio 55, sección segunda. Título: Pertenece la participación indivisa anteriormente relacionada de dicho local a doña Natalia Polo Echevarría, según adjudicación descrita en la escritura.

Escritura de 8 de febrero de 1989:

Pisos-viviendas situadas en la casa número 4 de la plaza de la Cebada de Madrid, así descritas:

Finca segunda objeto de subasta. Número 3. Vivienda primero número 1, situada en la planta primera, sin contar la baja de diversas dependencias y servicios; de superficie 56,10 metros cuadrados; linda: Al frente, pasillo distribuidor; al fondo y dere-

cha entrando, fincas de don José Escobar y don Manuel Mayo; e izquierda, patio A y vivienda primero número 2. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4,80 por 100. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 13, finca número 42.682, inscripción primera.

Finca tercera objeto de subasta. Número 4. Vivienda primero número 2, situada en la planta primera, sin contar con la baja; de superficie 32,63 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo distribuidor, patio A y vivienda primero tercera; al fondo, fincas de don José Escobar y don Manuel Mayo; derecha entrando, pasillo distribuidor y vivienda primero primera; e izquierda, vivienda primero tercera. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes del 2,75 por 100. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 13, finca número 42.682, inscripción primera.

Finca cuarta objeto de subasta. Número 5. Vivienda primero número 3, situada en la planta primera, sin contar con la baja; de superficie 31,91 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda: Al frente, caja de escalera y rellano; al fondo, vivienda primero segunda y fincas de don José Escobar y don Manuel Mayo; derecha entrando, pasillo distribuidor y vivienda primero segunda; e izquierda, convento de Monjas de La Latina. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes del 2,66 por 100. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 17, finca número 42.630, inscripción primera.

Finca quinta objeto de subasta. Número 8. Vivienda segundo exterior. Situada en la planta segunda, sin contar la baja; de superficie 90,11 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda, mirando a fachada desde la plaza de su situación: Al frente, con dicha plaza de la Cebada, patio B y caja de escalera; al fondo, vivienda segundo número 5, dicho patio y caja de escalera; derecha, vivienda segundo número 5, escalera, dicho patio y fincas de don José Escobar y Manuel Mayo; e izquierda, casa de doña Juliana de la Quintana. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes de 7,72 por 100. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 29, finca número 42.636, inscripción primera.

Finca sexta objeto de subasta. Número 12. Vivienda segundo cuatro, situada en la planta segunda, sin contar la baja; de superficie 60,94 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo distribuidor y vivienda segundo número 5; al fondo, fincas de don José Escobar y don Manuel Mayo; derecha entrando, finca de don José Escobar y don Manuel Mayo; e izquierda, patio A. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes de 5,15 por 100. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 45, finca número 42.644, inscripción primera.

Finca séptima objeto de subasta. Número 13. Vivienda segundo número 5. Situada en la planta segunda, sin contar la baja; de superficie 69,40 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo distribuidor y vivienda segundo exterior; al fondo, Convento de las Monjas de La Latina; derecha entrando, pasillo distribuidor, vivienda segundo números 3 y 4, y patio A; e izquierda, vivienda segundo exterior y casa de doña Juliana de la Quintana. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes de

5,92 por 100. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 49, finca número 42.646, inscripción primera.

Finca octava objeto de subasta. Número 14. Vivienda tercero exterior, situada en la planta tercera, sin contar la baja; de superficie 89,11 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda, mirando a fachada desde la plaza de su situación: Al frente, con dicha plaza, patio B, rellano y WC; al fondo, pasillo distribuidor, caja de escalera, patio B y vivienda tercero número derecha, pasillo distribuidor, WC, patio B y finca de don José Escobar y don Manuel Mayo; e izquierda, casa de doña Juliana de la Quintana. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes del 7,64 por 100. Cargas: libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 53, finca número 42.648, inscripción primera.

Finca novena objeto de subasta. Número 15. Vivienda abuhardillada tercero número 1, situada en la planta tercera, sin contar la baja; de superficie 41,31 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo distribuidor y viviendas terceros exterior y número 4; al fondo, Convento de las Monjas de La Latina; derecha entrando, vivienda tercero número 4 y patio A; e izquierda, casa de doña Juliana de la Quintana. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes del 3,52 por 100. Cargas: libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 2.009, libro 914, sección tercera, folio 94, finca número 42.650, inscripción tercera.

Vivienda décima objeto de subasta. Número 16. Vivienda tercero número 2. Situada en la planta tercera, sin contar la baja; de superficie 28,20 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo distribuidor y vivienda tercero 3; al fondo, patio A; derecha entrando, vivienda tercero 3; e izquierda, vivienda tercero cuatro. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes del 2,40 por 100. Cargas: libre de cargas y gravámenes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.824, libro 792, sección tercera, folio 61, finca número 42.652, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—La Secretaria.—8.584-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto de juicio ejecutivo con el número 1.544 del año 1991, promovidos por «Scania Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil de Sagredo Garicano, contra «Trans 89, Sociedad Anónima» y otros, cuyo actual domicilio desconoce, sobre reclamación de 16.108.000 pesetas de principal, más la de 6.000.000 de pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se presente en los autos, y se opoga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes a previo requerimiento de pago, dado su ignorancia paradero. De no personarse le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, los bienes propiedad del demandado don Pascual Florencia Lucas «Trans 89, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes:

De propiedad de don Pascual Florencia Lucas: Derechos de propiedad sobre un piso sito en la calle Alberto Llanas, sin número, escalera C, bloque 9, piso 7.º; segunda puerta, sito en Barcelona.

Finca sita en término de Argonosa, que forma la parcela número 489, de la urbanización «Les Ginesteres», con una superficie de 830,50 metros cuadrados.

Piso 8.º, puerta primera, escalera B-2, sito en la calle María Vidal, esquina ronda de Vilasar, en San Juan de Vilasar (Barcelona).

De propiedad de «Trans 89, Sociedad Anónima»: Derechos de propiedad sobre los siguientes vehículos: B-2189-MB, B-3714-LJ, B-4783-GT, B-6187-GV y BA-00302-R.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—8.633-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.278/1991, a instancia de don Mariano de la Cruz Torán, contra don Alejandro Cendrero Cabanillas y doña Emilia Risco Encinas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.611: Número cincuenta y cuatro. Piso vivienda sexto letra B, con acceso por la escalera primera del edificio señalado con el número 5 de la calle El Cafeto, de esta capital.

Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 76 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución de la escalera primera y el piso letra A, de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con piso letra C de la misma planta y escalera; a la izquierda y al fondo, con resto de la finca matriz.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 1 entero 70 centésimas por 100. En igual porcentaje participará en relación con los 18 enteros por 100 asignados al inmueble de que es integrante en la propiedad de terreno inedificable de superficie 4.974 metros 12 decímetros cuadrados destinados a acceso y zona ajardinada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 878, libro 844, sección segunda, folio 115, finca número 33.611, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.608-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.506/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Rodríguez Juan, doña María Cruz Domínguez González e Inverarte en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en las Rozas, vivienda o apartamento número 11, Colonia la Chopera, conjunto residencial «Chopera 25», vivienda del tipo A, ocupa una superficie total distribuida en tres plantas de 204,88 metros cuadrados. Le corresponde una zona ajardinada en su fachada posterior de 52,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, tomo 2.309, libro 316, folio 1, finca 18.924.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.615-D.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 369/1992, a instancia de «Societe Generale», sucursal en España, representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra «Cadevina, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para

la primera subasta el día 2 de octubre, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.200.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 2 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca:

769.-Apartamento, tipo LL, señalado con el número 908, en planta novena, del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida las terrazas, de 80 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas cubierta y descubierta, y linda: Frente, elementos comunes, cuarto de servicios y apartamento número 907; derecha, entrando, apartamento número 907 y espacio abierto; izquierda, apartamento número 909 y cuarto de servicios, y fondo, espacio abierto.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 18.412, inscrita al tomo 1.137, libro 348, folio 103.

Se extiende el presente en un folio de papel de oficio número 2T4419160, reitero fe.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-8.582-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 3/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Angel Fernández Bravo González y doña María Inmaculada del Olmo Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1992, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segun-

da y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre de 1992, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 9 de diciembre de 1992 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso bajo número 3 de la escalera número 2, del edificio número 3 de la urbanización «Serramar», sito en la Cala del Moral, de Levante del término municipal de Rincón de la Victoria; se accede a él por la primera puerta a la izquierda conforme se sale del ascensor; responde al tipo E de construcción, con 121 metros 95 decímetros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero;

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.378, libro 177, finca número 11.499, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 7.150.798 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-8.579-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1992, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Societé Generale, Sucursal en España, representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra doña Pilar Calvo Parrilla, en los autos proveído de esta fecha y a petición de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles al tipo que se dirá, los bienes de propiedad del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre, a las doce treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores para la segunda, el día 4 de diciembre a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo de Redonda, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los participantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría; se entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Número 490. Apartamento-estudio, tipo B, señalado con el número 128, en planta primera nivel más bajo, del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor-micrococina-dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda: Frente, elementos comunes; derecha entrando, apartamento número 127; izquierda, apartamento número 129; y fondo, espacio abierto. Es la finca registral número 17.854, inscrita al tomo 1.133, libro 344, folio 67 vuelto, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Quinto.-La escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.133, libro 344, folio 67 vuelto, finca número 17.854, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.587-D.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.558/1991, a instancias de la Procuradora doña María Del Mar Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano Sociedad Anónima», contra la que después se acordó que fue liquidada por don Miguel Gas-

Gaspar, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja de 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día doce de enero de 1993 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 20. Local comercial número 2, en planta baja del bloque 4 del conjunto «Rincón del Mar», sito en urbanización Sitio de Calahonda, término de Mijas (Málaga). Tiene una superficie de 42 metros cuadrados, y sus linderos son: Al frente por donde tiene su acceso, linda con zona común del conjunto destinado a zona peatonal y resto de planta baja del inmueble donde se halla ubicado el local; al fondo, con local comercial número 1 del inmueble; a la derecha con zona común del conjunto; y a la izquierda con zona común del conjunto y resto de planta baja del inmueble, destinado a zona peatonal. Tiene una cuota de participación en el total del valor del inmueble donde se halla ubicado, de 3 enteros y 30 céntimos por 100. Valorada a efectos de subasta en 5.535.000 pesetas.

Dado en Málaga, a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, don José García Martos.-El Secretario.-8.569-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1990, se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria artículo 131, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Melis Melis y Catalina Pont, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará, valorada en 14.255.611 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1993, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda dúplex, que ocupa la planta piso segundo y parte de la planta ático, comunicadas por una escalera interior, del edificio número 86 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Cala Ratjada, Capdepera. Mide, en planta piso segundo, 155 metros 5 decímetros cuadrados y en la planta tercera o ático, 82 metros 69 decímetros cuadrados, tiene, además, una terraza a la altura de la planta ático de 62 metros 43 decímetros cuadrados y otra que cubre la edificación de dicho ático, de 66 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una zona paso, que arrancando desde calle Juan S. Elcano, desemboca en el zaguan de subida a las plantas altas. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, vello sobre zona de terreno de planta baja, destinada a jardín y terrazas. Cuota 38 por 100.

La finca se halla inscrita al libro 191 de Capdepera, tomo 3.961, folio 171, finca 13.163, inscripción segunda.

Dado en Manacor a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, don Francisco Martínez Espinosa.-El Secretario.-8.567-D.

★

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1992, se siguen autos de Juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestar, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Salom Vincens, en reclamación de 8.759.550 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 18 de noviembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1992 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Consistente en casa, corral y demás dependencias, sita en Ses Salines, señalada con el número 24 de la calle General Franco, que tiene 11 metros de fachada por unos 18 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con finca de Jerónimo Lladó Covas, y por el fondo, con finca de Catalina Clar Estela.

Inscripción al tomo 3.836, libro 55, folio 53, finca 1.684.

Dado en Manacor, a 8 de julio de 1992.-El Juez, Francisco Martínez Espinosa.-el Secretario.-8.566-D.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña Belen Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1990, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Rafael Alvarez Lobato y don Carlos Suarez Román, en las cuales se casa a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre a las once treinta horas;

en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 25 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Pliso tipo C de la escalera número 4, planta primera, que consta de salón comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza, en una superficie construida de 88 metros, 3 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes del edificio, sito en calle Juanar y carretera de Ojende, de esta ciudad, valorado en la suma de 7.056.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—La Secretaria.—8.618-D.

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) número 1,

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 335 de 1985 instados por el Procurador señor Sarabia Bermejo en representación de don José Pérez Carreño contra don Angel Pérez Romero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1992, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Resto no determinado después de segregada una porción de 287,50 metros cuadrados; de: una tierra secano en las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, que tiene una superficie de 25 áreas, 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 272 general y 26 de Las Torres de Cotillas, folio 206, finca 3.925, inscripción primera.

Sobre la finca anteriormente descrita se encuentra construida una vivienda de dos plantas. Valorados en 9.965.000 pesetas.

Diligencia.—Mula, 20 de julio de 1992, la extiendo yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, para hacer constar que el actor en el presente procedimiento goza de los beneficios de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Mula a 16 de julio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—10.184-E.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 439/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentedo Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alonso Parra Pérez y doña Carmen Mellinas López, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a

la cantidad de 9.242.806 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 5 de octubre, 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en la diputación de Almedricos, término de Lorca, paraje del Canillar, de cabida 5 fanegas 4,5 celemines del marco de 8.000 varas, igual a 3 hectáreas 45 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, Marcos Perán Salinas; mediodía, Juan Valverde López; levante; Gregoria

González Guillén, y norte, Simplicio Pérez. De esta finca existe construido un conjunto de edificaciones integrado por: Una casa o vivienda familiar, distribuida en varias dependencias y vicios, con superficie de 80 metros cuadrados; nave destinada a almacén con superficie de 128 metros cuadrados, y otra nave destinada a engorde de cerdos, con superficie de 160 metros cuadrados; todas las edificaciones son de planta baja, gozan de todas las instalaciones y servicios adecuados a su destino, y lindan por todos sus vientos con terrenos de finca donde se ubican.

Inscripción. Registro de la Propiedad número de Lorca, tomo 2.070, libro 1.723 del Ayuntamiento de Lorca, folio 31, finca número 27.374.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.152-D.

★

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1990, a instancia del Procurador señor Rentero Jover en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Aniceto León Roca y doña Teresa Pedreño Fuertes con domicilio en Hacienda Santa Cruz de Tepichaco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de octubre, 11 de noviembre y 16 de diciembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta, la anterior bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en el Depósito de Consignaciones Judiciales abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tierra.-Uno, tierra secano, en término de Pacheco, partido del Jimenado, que tiene una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 51 centiáreas, igual a 5 fanegas 8 celemines 119 metros cuadrados, que linda: Por el norte, canal que le separa por la parcela número 2 de don Francisco León Garre y doña Josefa Saura Jiménez; este, Salvador Meroño, María, Juan y Josefa Saura Jiménez y carretera de Murcia a Torre Pacheco; sur, parcela número 4 de don Francisco León Garre, y oeste, parcelas números 162-65, de don Miguel Sánchez Martínez, don Fabián Sánchez Martínez y don Francisco León Garre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, libro 303, folio 86, finca registral número 21.678, y con un valor de 7.000.000 de pesetas.

Tierra.-Dos, tierra de secano en término de Pacheco, partido del Jimenado, que tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 57 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines 95 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, parcela número 4, de don Francisco León Garre; este, carretera de Murcia a Torre Pacheco; sur, parcela número 18 de doña Agueda Jiménez Domenech, y oeste, parcela número 8 de don Francisco Sánchez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 303, folio 84, finca 21.676, con un valor de 2.100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-8.585-D.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.151/1991, autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Cegarra Sánchez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de 20 días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre de 1992 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25

de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018115191, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.-Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Un trozo de tierra riego, de la acequia del Junco en término de Murcia, partido de San Benito, con una cabida de 6 áreas 52 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones:

A). Una casa de planta baja, destinada a vivienda con varias dependencias, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, hoy en ruinas, teniendo de frente 10 metros de longitud, con un anejo también, de 25 metros cuadrados, aproximadamente, en el que se encuentra la cocina, despensa y aseo.

B). Y otra casa, de casa planta baja y alta, destinándose la planta baja a almacén y la planta alta a vivienda. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, 5 metros de fachada, y 25 metros de fondo, encontrándose en mal estado de conservación.

Sus linderos son: al norte, tierras de herederos de María Feranco Morenete, margen medianero; al sur, resto de la matriz de que esta es resto, margen medianero, y en parte Candelaria Pérez Guillén; al este, la parcela segregada anteriormente; y al oeste, Carril de la Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 203, sección octava, folio 177 vuelto, finca registral número 13.865, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-8.581-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María Corzo Méndez y doña Esther Suárez Tamargo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego

se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acato de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 21 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-1, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas sin destinar a su extinción del precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 8. Local comercial de la planta baja, del edificio número 9 de la calle Cervantes, y 3 y 5 de la calle Marqués de Teverga, en Oviedo, con frente a esta última calle. Ocupa una superficie construida de 44,10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con dicha calle Marqués de Teverga; derecha, desde ese frente, con el local número 9; izquierda, con portal número 5 de la calle Marqués de Teverga; y fondo, con este mismo portal y dicho local predio número 9.

Con relación al valor total del inmueble, le corresponde en todos sus elementos, pertenencias y servidumbre, digo servicios comunes, y cargas y beneficios, una cuota de 1,803 por 100.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.760, libro 1.112, folio 5 vuelto, finca número 17.303, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 17 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-8.616-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.189/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Cárdenas, don Eusebio Pérez Martínez, doña Ana Martínez Navarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1992, próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar sin número de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017118990; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Casa de planta baja, señalada con el número 3 de la calle Comandante Gibert de la Cesta de esta ciudad, edificada sobre el resto de un solar procedente de la finca «Son Pardo», cuyo resto tiene una cabida de 696 metros 40 decímetros cuadrados. Lo edificado mide 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 18,80 metros con la indicada calle; por la derecha, entrando, con remanente; por la izquierda, con porción de don Ramón Gomila Mulet, y por el fondo, con remanente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma sección tercera, al tomo 2.278, libro 1.084, folio 152, finca 63.333.

Se valora en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.627-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00990/1991-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Credit, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Bartolomé Alou Campins y Francisca Bruguera Linas, en reclamación de 7.767.747 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca propiedad del señor Alou:

Número 1 de orden.-Vivienda tipo A. En planta baja, con terraza en toda su fachada y otro terracita posterior. Tiene su acceso por el zaguán y escalera del edificio número 20 de la calle Soldado Ramis Bover, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 102,20 metros cuadrados. Inscripción: al folio 31, tomo 2.245, libro 1.076, Palma III. Finca 62.916.

Finca propiedad de la señora Bruguera:

Porción de terreno, sito en esta ciudad, con una cochera en ella construida, mide el total de la finca 259 metros cuadrados. Inscripción: al folio 52, libro 546, Palma III, finca 32.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 10.850.000 pesetas, para la primera finca y de 5.000.000 de pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósito y consignaciones judiciales número 045100018099091, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.601-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Santander, Sociedad Anónima Crédito». Procurador, don Miguel Socías.

Demandado: Don José Luis Ferrer Vidal.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.137/1991.

Objeto: Subasta pública por término de 20 días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1992 a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas; y para, en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 diciembre de 1992 a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera número 113-1.º, con las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 17.100.000 pesetas.
Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisionales de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.1137/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor has el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de la misma.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 206 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 5 de orden. Piso segundo derecho de la casa rotulada en la actualidad con el número 23-A de la calle Padre Molina de esta ciudad. Mide unos 106 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción al folio 25 del tomo 1.577 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 8.305.

Dado en Palma a 8 de julio de 1992.-La Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.624-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 202/1988-I A, se siguen autos juicio declarativo de menor cuantía reclamación cantidad, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Antonio Gelabaert Pujol, contra Mustaphá Izri, representado por el Procurador don Miguel Arbona Serra, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Mustaphá Izri:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en el término de Calviá, urbanización C'as Catalá Nou, que comprende la siguiente distribución: Una pequeña planta de estudio de 29 metros 42 decímetros cuadrados; planta de ingreso de 135 metros 22 decímetros cuadrados, con un porche de 13 metros 28 decímetros cuadrados; planta baja de 129 metros 17 decímetros cuadrados y un garaje de 39 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Sa Milana; derecha, entrando con solares 5 y 15; izquierda, solar adjudicado a María Angeles Hernández, y fondo con solar 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Seis, sección Calviá, libro 53 O, tomo 1.918, folio 120, finca 28.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 -1.º, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 24.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100015.0202.88, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.614-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco de Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Carlos Terrasa Garau, María de la Bonanova Llobera Cervera y María Dolores Cervera Porcar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José Carlos Terrasa Garau, María de la Bonanova Llobera Cervera y María Dolores Cervera Porcar:

Urbana.-Sita en esta ciudad, calle de Tierra Santa, número 9, antes 69, consistente en casa zaguán que se compone de entresuelos, piso y porche, con varias oficinas, que hoy forma toda una vivienda. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa de don Miguel Sanecho; por el fondo, con esta misma casa y la de herederos de Jaime Sureda, y por la izquierda, con la de los mismos herederos del señor Sureda. Finca registral número 4.514-N, inscrita al folio 176, tomo 4.941, libro 378 de Palma, sección 1, Registro de Palma número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017005492, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.620-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1991-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito, contra Antonio García Valens y Silvia Prunera Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda de la planta alta tercera o de ático, con fachada a la calle Monserrate Mascaró, de esta ciudad, señalado con el zaguán número 50 de dicha calle. Mide 110

metros cuadrados. Inscripción al tomo 402 de Palma VI, folio 73, finca 23.527.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 13 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017007091.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.638-D.

★

En los autos sobre juicio ejecutivo número 1.304/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Roselló en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Don Gabriel Fuster Descalzo y doña Elena Vázquez Escribano y habiendo notificaciones al último titular registral de dominio o posesión, y acreedores posteriores, la Banca Jover y la Entidad Financiera, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-primero con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplidada por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno procedente de la finca de La Garriba de Dalt, en el paraje de la Comuna de Marratxí, que mide 2.358 metros cuadrados en el que hay una casa tipo chalet, denominado «Los Arcos», de planta baja y piso, destinados a vivienda, con garaje, que mide en planta baja 153 metros 30 decímetros cuadrados, y en piso 157 metros 37 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a accesos y jardín. Linda: Por norte, en línea de 30 metros con la finca de doña Juana Sans; al sur, con calle; por el este, en una extensión de 78,60 metros cuadrados; y oeste, en la misma extensión con remanente de doña Juana Sans Frau. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Marratxí, al tomo 5.110, libro 265, folio 94, finca número 6.691-N. Se valora en la suma de 46.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo.-8.631-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, contra don Jorge M. Coll Pons, en reclamación de 34.579.046 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, porción de terreno llamada Son Ramón o Can Seda, en término de Lloseta, de cabida 1.363 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, finca de Maria Pons Coll; izquierda, la de Rafael Santandreu y otros, y por fondo, con porción que se adjudicó a Jorge Antonia y Maria Coll Pons.

En esta finca existe una nave y varias dependencias que alberga un cine y que ha sido transformada dándole diversos destinos.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Inca (número 2) al folio 158, libro 81 de Lloseta, tomo 3.297, finca 3.952. Así resulta de la primera copia que acompaña de la escritura autorizada el día 7 de marzo de 1990, por el Notario de esta ciudad don Jaime Ferrer Pons.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0032/92.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-8.635-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Jerónima Roselló y Juan Martí Pons: Procurador don Pedro Bauza.

Demandado: Luis Marques Baroja.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 601/1991.

Objeto: Subasta pública por término de 20 días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 octubre de 1992, a las once y treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1992 a las once y treinta horas; y para, en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992 a las once y treinta horas; todas ellas en la Sala

de Audiencia de este Juzgado calle General Riera número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 5.050.000 pesetas.
Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisionales de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.060191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseará participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas y posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor en el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Septima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 1.498 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A del cuarto p que es la entidad registral número 15 del edificio sito en la ciudad de Ibiza, calle Formentera. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados, apremadamente y se halla dividida en varias dependencias y habitaciones. Inscripción: Tomo 1.283, libro de Ibiza, folio 46, finca 5.643-1.º.

Dado en Palma a 8 de julio de 1992.-La M: trada-Juez.-La Secretaria.-8.602-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Juan García Ontoria.

Demandado: Miguel Jesús Esteva Riera.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1992 a las once y treinta horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25

100, el día 17 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas; y para, en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992 a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, las siguientes condiciones

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 470.000.18.013991 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo costar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todo los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción terreno de 340 metros cuadrados, Cala Ratjada, Capdepera. Inscripción tomo 3.622, libro 154 de Capdepera, folio 142, finca 6.637-4.ª Sobre la finca descrita existe una edificación construida desde hace más de veinte años, consistente en vivienda unifamiliar que consta de planta sótano y plata baja. Superficie construida 197 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada a efecto subasta: 13.592.043 pesetas.

Urbana. Solar para edificar de una manera permanente, sito en Cala Ratjada, Capdepera. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.990, libro 112 de Capdepera, folio 5, finca 6.434-2.ª Sobre la finca descrita anteriormente hay construida una edificación desde hace más de 20 años, consistente en vivienda unifamiliar de planta baja con superficie total de 180 metros cuadrados. Valorada a efectos subasta: 8.965.512 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.603-D.

★

En los autos sobre juicio ejecutivo número 726/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador don Antonio Ferragut en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mallorquina de Radio Difusión, Sociedad Anónima», don Antonio Gómez Feliu Badaló y doña Bárbara Antich Robiño, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-primero con antelación no inferior a veinte días de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de planta baja, de dos pisos y otro en el terrado, señalado con los números 3 y 3A de la calle Reina Violante de esta ciudad. Mide 8 metros de fachada por 12 de fondo y linda: Al frente, con la citada calle; derecha entrando, con porción que forma parte de la citada finca; izquierda, con finca de doña Francisca Mulet; y fondo, con la de don Mateo Canet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, libro 1.008, tomo 2.073, folio 152, finca número 19.722. Se valora en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo.—8.623-D.